

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6349

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría de Inversión y Hábitat Social, suscriba la escritura traslativa de dominio de aceptación de la donación dispuesta por la Ordenanza N° 2225 y proceda a DONAR, con cargo a la construcción de un salón comunitario de usos múltiples , al CENTRO VECINAL BARRIO GENERAL SAVIO el inmueble designado catastralmente como C: 01 , S:00 , Mza. 011; P:03 que mide 60 metros en sus costados noreste y Suroeste por 40,21 en sus costados Sureste y Noroeste , totalizando una superficie de 2.412,60 m2. Linda al Noreste con la parcela 002, al Noroeste con la parcela 005, al Suroeste con la parcela 004 y al Sureste con calle Ernesto Vidal, y a suscribir la escritura traslativa pertinente .-

Art. 2º) La totalidad de los gastos y honorarios que demanden las escrituras traslativas de dominio relacionados en la presente, serán tomadas a cargo en forma exclusiva por el CENTRO VECINAL BARRIO GENERAL SAVIO.-

Art. 3º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los trece días del mes de junio de dos mil trece.